

Investigación de Normativas

Angel Mauricio Ramírez Herrera - A01710158

NOM-001-SAG/GAN-2015: Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas

Esta norma establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual, permanente e irrepetible de los bovinos y colmenas, con el objetivo de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato.

El identificador del bovino y colmenas consta de caracteres alfanuméricos donde los dos primeros corresponden al país de origen, los siguientes dos a la especie (00 para bovinos), dos dígitos para la entidad federativa de origen, y ocho dígitos restantes identifican al animal de forma individual mediante número consecutivo.

Se utilizan aretes tipo bandera y aretes tipo botón, aplicados siempre en par. Los aretes permiten la identificación visual y pueden contener dispositivos de radiofrecuencia (RFID) para lectura a distancia.

Link de la normativa:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771729/NOM_001_SAG_GAN_2015.pdf

NOM-155-SCFI-2012: Leche - Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba

Esta norma establece las denominaciones comerciales de los diferentes tipos de leche que se comercializan en México, así como especificaciones que deben reunir esos productos, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas.

La norma define los distintos tipos de leche según su procesamiento (pasteurizada, ultrapasteurizada, evaporada, condensada, en polvo, etc) y establece las especificaciones que cada tipo debe cumplir.

Los métodos de prueba incluyen la determinación de la acidez, cantidad de grasa butírica, densidad, cantidad de sólidos no grasos, entre otros parámetros fisicoquímicos.

Las especificaciones incluyen contenidos específicos de grasa butírica, por ejemplo, las leches que contengan entre 16 g/L y 18 g/L pueden denominarse leche semidescremada si cumplen con las especificaciones de leche parcialmente descremada.

Link de la normativa:

<https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4692/seeco/seeco.htm>

Conclusión

La anonimización de datos requiere considerar las normativas mexicanas aplicables. La NOM-001-SAG/GAN-2015 establece el sistema de identificación individual de bovinos, mientras que la NOM-155-SCFI-2012 regula las especificaciones fisicoquímicas de la leche. Ambas normativas contienen elementos que pueden revelar información comercial sensible y comprometer la confidencialidad de los productores si no se implementan estrategias adecuadas de anonimización. Este documento analiza por qué es fundamental considerar estas normativas al diseñar protocolos de protección de datos en investigación lechera.